

Se hace indispensable que se  
hebanan un Informe, en cuyo  
fiel y exacto desempeño se inter-  
viera eficazmente el servicio de  
ambas Magestades, la Paz, y tran-  
quilidad de este fiel y heroico Rein-  
dario, que a la brevedad ma-  
ximizable, y a esta continuacion  
tenga la bondad de Informar  
si a notado, o advertido asuntos  
que puedan estimular publicas e  
sacras venerencias y devociones al Rey  
nuestro Señor, o si por el contrario  
a experimentado en dicho Re-  
inado, y respectivas autori-  
dades, la sumision y respeto que  
les es propio, continuando en  
aquel espíritu Religioso heredo-  
do de sus mayores, y aunque se  
pronunció en 11 de Mayo de 1823.  
a favor de Dios y el Rey con el

Señor Don Juan de Pablo  
Hurtado, por  
Lopez del cas-  
o Ferronero de  
esta Villa, cuyo  
pasado Juris-  
re prolija y  
y ofender  
es y consiguen  
Don Juan de  
humban. se  
es: de esto  
sus senten-  
is con los de  
ndo Septimo,  
de una

gran familia, servido por algunas personas insensatas revolucionarias las unas, ambiciosas y codiciosas las otras, que bajo el pretexto y carácter de Realistas, quie-  
ren tener siempre encendida la tea de la discordia, y  
conseguir por este sentido medio el fruto de sus dese-  
os: Que mientras que el Rey tenga vasallos oprimidos  
y opresores, no podra resistir los ataques de la politica  
extrangera, ansiendo a que no haya otra nomenclatura

